

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la finalización del proceso de selección para cubrir la vacante del titular de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología y la publicación de su nombramiento.

Por Resolución de 19 de junio de 2024, de esta Dirección General (publicada en BOJA número 122, de 25 de junio de 2024), se anuncia convocatoria pública para cubrir la vacante del titular de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad conforme al art. 25 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Con fecha 7 de octubre de 2024, reunido el Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se aprobó de acuerdo con la idoneidad de los candidatos el nombramiento de Don Israel Ezequiel Cadenas Martín como persona titular de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología, a propuesta de la Dirección General de la Agencia.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en los apartados d) y o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad del nombramiento de don Israel Ezequiel Cadenas Martín como titular de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente resolución y dar traslado de la misma a los interesados a los efectos de su conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la disposición final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camas, 14 de octubre de 2024.- El Director General, Manuel Cortés Romero.

00309341